

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN (1)
CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (ESC. G, G° 3, 40 HS. SEMANALES)
PARA LA UNIDAD CENTRAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
PERFIL ESTADÍSTICAS SOCIALES.**

BASES

La Comisión Sectorial de Educación Permanente (CSEP) y el Consejo Delegado Académico (CDA) llaman a postulantes para la provisión efectiva de 1 (un) cargo docente de Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 40 hs. semanales) para cumplir funciones de estadísticas sociales y gestión académica en la Unidad Central de Educación Permanente de la Universidad de la República.

1 - Denominación del cargo: Profesor Adjunto.

2 - Características del cargo: Esc. G, G° 3, 40 hs. semanales.

3 - Carácter: efectivo.

4 - Dedicación: Alta.

5 - Período de designación: dos años a partir de la toma de posesión.

6 - Forma de provisión: Llamado a aspirantes.

7- Perfil y tareas del cargo.

7.1 Perfil del cargo.

Podrán aspirar al presente llamado universitarios/as procedentes de todos los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinario. Según el art. 13 del Estatuto del Personal Docente es requisito excluyente poseer título de grado y formación en posgrado.

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión en estadísticas sociales, software estadísticos y distintos estadígrafos, especialmente los aplicables al área educativa.
- Experiencia en la interpretación y elaboración de indicadores, estadísticas, algoritmos, índices y en la consecuente elaboración de informes de gestión académica, de forma tal que permitan mostrar y exponer resultados provenientes de datos ante un público general o especializado.
- Experiencia y formación en la planificación, desarrollo y evaluación estadística de programas académicos.

- Experiencia en actuación en estadísticas sociales en la Udelar. Se valorará la actuación en el Programa de Educación Permanente, así como el conocimiento de éste y de la forma en que se desarrollan sus indicadores estadísticos.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios y en contextos de articulación de funciones.

7.2 - Tareas del cargo.

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto del Personal Docente para los Profesores Adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Proponer propuestas técnicas para producir o mejorar sistemas de registros u otro tipo de datos y estadísticas que permitan la evaluación institucional de las actividades del Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República en base a indicadores de gestión académica.
- Proponer la producción o la mejora de sistemas de registros educativos que contribuyan a mejorar la planificación, la gestión y el desarrollo institucional del Programa de Educación Permanente. Considerar, en las propuestas los aspectos didáctico-pedagógicos, organizacionales, administrativos, comunicativos e institucionales del Programa.
- Aportar información basada en indicadores de gestión académica sobre el Programa de Educación Permanente a las oficinas universitarias que lo requieran.
- Apoyar y estimular a los servicios y dependencias universitarias y a los centros regionales del interior del país, en la obtención y adopción de indicadores de gestión académica, así como en desarrollar criterios basados en evidencias para mejorar la ejecución de sus planes de Educación Permanente.
- Contribuir, desde su puesto de trabajo, a apoyar estrategias de comunicación y difusión de los resultados alcanzados y de los logros del Programa.
- Contribuir, desde su localización institucional, a apoyar las actividades de Educación Permanente de la Universidad de la República participando en la planificación, promoción, organización, desarrollo y evaluación de las mismas.
- Contribuir, con su tarea a apoyar las decisiones de las autoridades universitarias, del Pro Rector de Enseñanza y de la Dirección de la Unidad Central de Educación Permanente en la planificación y ejecución de las actividades del Programa.
- Apoyar las propuestas de enseñanza de grado y posgrado que surjan de la Unidad Central de Educación Permanente.
- Participar de las líneas de investigación y producción académica de la Unidad Central de Educación Permanente.

- Participar de los procesos de extensión universitaria con actores sociales e institucionales del medio.
- Colaborar en la política y ejecución de convenios del Programa de Educación Permanente con instituciones públicas y privadas.
- Colaborar en las gestiones que deban realizarse para el cumplimiento de los fines de la Unidad Central de Educación Permanente en oficinas, instituciones o servicios de la Universidad de la República o en instituciones externas a la misma.
- Efectuar toda otra tarea relacionada que le encomiende la Dirección de la Unidad Central de Educación Permanente.

8 - Documentación solicitada a los/as aspirantes.

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar una Declaración Jurada de Méritos acompañada de Timbre Profesional (valor actual de \$220). La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- Documento sobre el tema: “ Propuesta de confección de registros e indicadores y de su procesamiento, que permitan mejorar la evaluación y desempeño del Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República en los próximos cinco años”. Los/as aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión.

9 - Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

9.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones

Relación de méritos, propuesta de trabajo y entrevista. La relación de méritos y la propuesta de trabajo ocuparán, en forma equivalente, la mayor relevancia en la evaluación. La entrevista lo hará con menor relevancia.

Cualquiera de estas tres instancias pueden ser eliminatorias, si se considera que los aspirantes no alcanzan en alguna de las mismas los mínimos requeridos.

a) Relación de méritos. La Comisión Asesora analizará de manera cualitativa y comparativa los méritos de cada aspirante. Se considerarán los siguientes conceptos:

1. Formación académica:
 - Título de grado (requisito).
 - Posgrados. Título o constancia de estar cursando (requisito).
 - Otros cursos
2. Actividad de Educación Permanente.
3. Actividad de enseñanza.
4. Actividad de investigación y producción de conocimientos.
5. Actividad de extensión y de relación con el medio.
6. Actividad en proyectos que involucren más de una función sustantiva universitaria.
7. Actividad en integración de equipos académicos de trabajo Interdisciplinario.
8. Conocimientos informáticos.
9. Conocimiento, antecedentes y experiencia en generación y procesamiento de estadísticas y encuestas.
10. Publicaciones específicas.
11. Presentaciones en congresos, seminarios y otros eventos académicos.
12. Participación en comités académicos y científicos.
13. Responsabilidades de co-gobierno y gestión académica institucional.
14. Actuación profesional específica.
15. Otros méritos.

b) Propuesta de Trabajo, la cual ocupará un lugar de relevancia equivalente al de la relación de méritos en la evaluación.

c) Entrevista. Accederán a la entrevista únicamente los aspirantes que obtengan mejor calificación en los antecedentes y en el trabajo escrito. A través de la misma se considerará la solvencia de los postulantes en el manejo de los criterios propuestos en el trabajo escrito. Se considerará, además, su criterio para planificar y ejecutar diferentes tipos de acciones ante diferentes situaciones que se puedan plantear en el análisis de series de datos. También en lo atinente a la planificación y evaluación institucional en base a indicadores del Programa de Educación Permanente, ya sea en su conjunto o referidos a aspectos parciales del mismo. La Comisión Asesora efectuará la citación para la entrevista con una antelación no menor a siete días calendario.

9.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las aspiraciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

9.2.1- Relación de méritos.

- **Título y formación**

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado, esta última culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

Se tendrá especialmente en cuenta la formación en comunicación y en educación, con énfasis en educación permanente, así como la formación específica para el tipo de trabajo para el que se efectúa el presente llamado.

- **Actuación en educación permanente**

Refiere a la experiencia de actuación en el Programa de Educación Permanente de la Udelar, o a la experiencia en otras instituciones de educación superior en la organización, planificación, instrumentación o coordinación de actividades de educación permanente. También a los antecedentes y la responsabilidad en unidades o estructuras de gestión académica de este tipo de programas. Los aspirantes deberán indicar la experiencia en la organización de cursos o actividades de actualización, especialización, capacitación, nivelación, profundización o reorientación dirigidos a profesionales y otros destinatarios de población adulta. Se deberá especificar la responsabilidad asumida y el tiempo de dedicación en este tipo de tareas.

- **Actuación en enseñanza**

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y la responsabilidad y rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

- **Actuación en investigación y producción de conocimientos**

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y la responsabilidad y rol específico que le competió al aspirante en la investigación. Se valorarán las actividades específicas de investigación en enseñanza universitaria y en educación permanente.

- **Actuación en extensión**

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes de actuación en extensión no universitaria o en asistencia.

- **Actuación en proyectos que involucren más de una función sustantiva universitaria**

Refiere a aquellos antecedentes de actuación en actividades, proyectos, programas en los que se pone en juego la integración de funciones sustantivas universitarias, docencia, investigación o extensión.

- **Actuación en integración de equipos académicos de trabajo interdisciplinario**

Se deberá incluir en este punto un listado de los equipos académicos de trabajo interdisciplinarios en que el aspirante participó, así como las disciplinas integrantes del equipo y la temática de los trabajos realizados. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Conocimientos informáticos.**

Refiere a los conocimientos en informática y en programas digitales de estadísticas sociales que posea el aspirante y a la actuación en la utilización de los mismos. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Conocimiento, antecedentes y experiencia profesional en generación y procesamiento de estadísticas y encuestas**

Refiere a los conocimientos y experiencia de utilización de diferentes tipos de software estadísticos, así como a los antecedentes de trabajo institucional en el diseño y procesamiento de estadísticas institucionales, confección y procesamiento de encuestas, búsquedas estadísticas, presentaciones gráficas de procesamientos estadísticos y tareas relacionadas a estos ítems.

- **Publicaciones específicas**

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo, tanto impresas como en soporte electrónico.

Se incluyen en este capítulo, entre otras, la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación, tesis o sistematización de experiencias de educación permanente, extensión y/o enseñanza, así como crónicas de eventos y la coordinación o compilación de publicaciones. Se pueden incluir publicaciones de presentaciones en congresos, seminarios, mesas o foros.

Si hay artículos en prensa (aún no publicados) se deberá adjuntar, en los comprobantes, el borrador avanzado del trabajo. Asimismo, se puede incluir la autoría o co-autoría de documentos de trabajo y de material didáctico para cursos de educación superior en funciones académicas universitarias, debidamente documentada y ubicable.

Se deberá brindar información acerca de las características de las publicaciones citadas (nombre, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etc.) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- **Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos**

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Se debe indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

- **Participación en comités académicos y científicos**

Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.

- **Responsabilidades de cogobierno y actuación en gestión académica institucional**

Refiere a los antecedentes, duración y alcance, y a la responsabilidad en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como a la experiencia y asunción de responsabilidades y tareas de gestión académica universitaria, considerando aquellas actividades para las que sea necesario combinar recursos materiales y humanos. Se deberá indicar el o los períodos de actuación y el grado de responsabilidad asumido.

- **Actuación profesional específica**

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Otros méritos**

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

9.2.2- Documento de Propuesta de Trabajo

El documento a presentar por triplicado sobre el tema: “Propuesta de confección de registros e indicadores y de su procesamiento, que permitan mejorar la evaluación y desempeño del Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República en los próximos cinco años” no deberá superar las doce carillas a espacio simple con letra Arial tamaño 12 (excluyendo bibliografía).

En el trabajo se deberá efectuar un breve diagnóstico de la situación comunicacional actual del Programa de Educación Permanente y describir las propuestas que, a criterio de cada postulante, permitan mejorar la comunicación del mismo a nivel interno y externo, a corto y mediano plazo.

Se deberá tener en cuenta la localización institucional del puesto a ocupar y la acción que desarrolla la Unidad Central de Educación Permanente, así como su interrelación con los servicios universitarios actuantes. Se deberán considerar aspectos comunicacionales tales como identidad y realidad institucional.

10 - Sobre la evaluación de los aspirantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, una Comisión Asesora integrada por tres miembros que entenderá en este llamado.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y la propuesta de trabajo de los aspirantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y posteriormente realizará entrevistas a los postulantes preseleccionados que obtengan mejores puntajes en esas instancias. En caso de duda entre dos o más aspirantes con méritos y propuesta suficientes, la Comisión Asesora podrá establecer pruebas complementarias para determinar el aspirante a recomendar.

Una vez concluida la evaluación la Comisión emitirá un informe debidamente fundamentado en el que propondrá la designación de uno de los aspirantes. El informe será remitido a consideración del Consejo Delegado Académico.

11- Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; 18 de julio 1968, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00. Tel.: 2400 9201/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy